



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20192310003445 DEL 23-01-2019

“Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del DEPARTAMENTO DEL HUILA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 374 y 389 de 2016”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015¹, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto Ley 1278 de 2002 es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos de Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

Mediante los Acuerdos Nos. 20162310000976 y 20162310001216 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en las entidades territoriales del Departamento del Huila y el Municipio de Neiva, a través de las Convocatorias Nos. 374 y 389 de 2016, respectivamente.

Agotadas todas las etapas del concurso, la CNSC mediante acto administrativo conformó las listas de elegibles territoriales para proveer empleos de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR de instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales Departamento del Huila y el Municipio de Neiva, así:

1. Resolución No. 20182310009455 del 31 de enero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del Departamento del Huila, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 374 de 2016.
2. Resolución No. 20182310013955 del 1 de febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del Municipio de Neiva, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 389 de 2016.

El literal e) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, señala que la CNSC está facultada para conformar, organizar, y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles, el cual, en virtud del párrafo del mismo artículo, será departamentalizado y deberá ser agotado teniendo en cuenta primero la lista del departamento en donde se encuentre la vacante, criterio acogido en el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015².

¹ Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

² Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del DEPARTAMENTO DEL HUILA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 374 y 389 de 2016"

La CNSC en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, *"Por la cual se reglamenta el Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades territoriales certificadas en educación, las Listas Departamentales y la Lista General Nacional de Elegibles de Directivos Docentes y Docentes, para proveer empleos que se rigen por el Sistema Especial de Carrera Docente, reglado por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones."*

En consideración a que el Departamento del Huila y el Municipio de Neiva ya realizaron las audiencias públicas para la provisión de las vacantes definitivas objeto de las convocatorias, resulta procedente conformar la lista departamental de elegibles, válida para las entidades territoriales, ubicadas en el DEPARTAMENTO DEL HUILA.

De conformidad con el Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 y el Acuerdo No. 558 del 6 de octubre de 2015, se adicionó el artículo 9° del Acuerdo No. 179 de 2012, y por tanto serán funciones de los Despachos de los Comisionados, proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman las listas de elegibles, así como los actos administrativos mediante los cuales se modifican, recomponen, aclaran o corrigen las listas de elegibles resultado de una convocatoria, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas a cada despacho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del Departamento del Huila, en el marco de las Convocatorias Nos. 374 y 389 de 2016, la cual se establece de acuerdo con el siguiente orden de mérito:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
1	36302949	MARGARET SOLANO DAGUA	MUNICIPIO DE NEIVA	67,14
2	1075251580	GINA VANESSA CRUZ ROMERO	MUNICIPIO DE NEIVA	66,64
3	26424370	EDILLAMID QUINTERO RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE NEIVA	65,30
4	1075254759	YURLIANA SUAREZ RUEDA	MUNICIPIO DE NEIVA	64,94
5	36283214	SANDRA MILENA SANCHEZ QUINTERO	MUNICIPIO DE NEIVA	64,29
6	36312335	ANDREA PATRICIA FIERRO ORTIZ	MUNICIPIO DE NEIVA	63,75
7	1075283815	DIEGO ALEJANDRO ROJAS SÁNCHEZ	DEPARTAMENTO DEL HUILA	63,30
8	7732924	ELLISSON MIKE ANDRADE DUSSÁN	DEPARTAMENTO DEL HUILA	63,27
9	36255076	LILIANA MONTES DUQUE	DEPARTAMENTO DEL HUILA	62,98
10	1083889236	CRISTIAN ALEXANDER TORRES PAPAMIJA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	62,95
11	1083871502	JESSICA ALEJANDRA LOPERA ROCHA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	62,86
12	36115634	YULI MUÑOZ	DEPARTAMENTO DEL HUILA	62,75
12	12137073	JORGE HERNÁN RÍOS GAITÁN	DEPARTAMENTO DEL HUILA	62,75
13	1075230495	LISSET JOHANNA TORRES MONTAÑA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	62,50

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del DEPARTAMENTO DEL HUILA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 374 y 389 de 2016"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
13	80769389	CRISTIAN MAURICIO TRUJILLO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	62,50
14	55180585	MARIELA IMBACHI TORRES	DEPARTAMENTO DEL HUILA	62,38
14	52431719	LILIAN MIREYA SANCHEZ MARTINEZ	MUNICIPIO DE NEIVA	62,38
15	33750116	NEISA LORENA VAQUERO VARGAS	MUNICIPIO DE NEIVA	62,25
15	1075264681	LUZ MARINA OBANDO SILVA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	62,25
16	7716791	DIEGO MAURICIO MOSQUERA MAFLA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	62,05
17	1083890751	MAYERLI ANDREA FERNANDEZ ROJAS	DEPARTAMENTO DEL HUILA	60,86
18	55114433	ERIKA JOHANNA CRUZ CALDERÓN	DEPARTAMENTO DEL HUILA	60,80
19	7728253	NESTOR MAURICIO ARIAS BARRERA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	60,79
20	7719339	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	60,34
21	1075220778	FREDY ANDRES LOZANO VEGA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	60,32
22	26472061	MARIA ISABEL PERDOMO TRUJILLO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	60,25
23	75100611	FRANCISCO DAVID PINEDA LOAIZA	MUNICIPIO DE NEIVA	59,95
24	12203568	WILLIAN SIERRA BARON	MUNICIPIO DE NEIVA	59,60
25	36279905	ELCIRA PEÑA NEUTA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	58,96
26	26493102	GEMA ROCIO TRUJILLO TOVAR	DEPARTAMENTO DEL HUILA	58,26
27	33750637	ANGELA MARIA RUGELES SERRATO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	53,65
28	1032416394	INGRID LORENA RAMIREZ ARIAS	DEPARTAMENTO DEL HUILA	53,50
28	1081157602	Yoesneth Camila Viscaya Puentes	DEPARTAMENTO DEL HUILA	53,50

ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia de la Lista Departamental de Elegibles. Los elegibles que hagan parte de la presente lista permanecerán en la misma, por el tiempo de vigencia de las listas territoriales.

ARTÍCULO TERCERO.- Validez de la Lista Departamental de Elegibles. La presente lista tiene validez para todas las actuales entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DEL HUILA, o las que durante la vigencia de la presente lista, se certifiquen en educación en este Departamento, para proveer mediante nombramiento en periodo de prueba las vacantes definitivas de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR que se generen en estas entidades territoriales y que atienden población mayoritaria.

PARAGRAFO. Con la presente lista de elegibles no se podrán proveer vacantes definitivas ofertadas en el Proceso de Selección para Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto, de que trata el Decreto Ley 882 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- Retiro de la Lista Departamental de Elegibles. Si por cualquier circunstancia o procedimiento adelantado por una entidad territorial certificada sin informar oportunamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se constata que alguno de los elegibles incluidos en la Lista Departamental conformada por la presente Resolución, ya ha seleccionado una plaza y ha sido nombrado en periodo de prueba, se entiende que el elegible está retirado de la lista territorial, la lista

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del DEPARTAMENTO DEL HUILA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 374 y 389 de 2016"

departamental y la lista general nacional de elegibles, y por tanto no podrá ser nombrado nuevamente en periodo de prueba.

Igualmente, será retirado de las listas departamental y general nacional quien después de registrar el orden de preferencia de las vacantes ofertadas en el aplicativo dispuesto para tal fin y le sea asignada una vacante, manifieste expresamente su voluntad de no aceptarla; o no acepte el nombramiento en periodo de prueba, o no tome posesión del cargo dentro del término legalmente establecido y permanecerá en la lista territorial de la entidad de origen, en aplicación del procedimiento señalado en la Resolución No. CNSC - 2016000007425 del 8 de marzo de 2016.

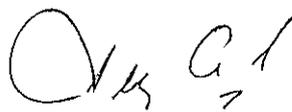
ARTÍCULO QUINTO.- Uso de la Lista Departamental de Elegibles. Para el uso de la lista departamental de elegibles, las entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DEL HUILA y los elegibles que hacen parte de la presente lista, deberán acatar los criterios y procedimientos señalados en la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, o la norma que la adicione, modifique o derogue.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el día 23-01-2019



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Comisionada

Revisó: Jairo Acuña Rodríguez -- Profesional Especializado
Constanza Guzmán M. -- Gerente Convocatorias
Proyectó: David Palomino -- Abogado Convocatorias

